



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

LICITACIÓN N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/042/2022

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en calle PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COLONIA EXMARQUESADO, OAXACA, el C. EUSTORGIO OCAMPO SALINAS, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2 y 97 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/1326/2022 de fecha 3 de noviembre de 2022, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SOPDU/DCSCOP/042/2022 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo en las bases de esta Licitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para las obras enunciadas a continuación:

NOMBRE DE LAS OBRAS	UBICACIÓN
1.-CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS AGENCIA MUNICIPAL DE TRINIDAD DE VIGUERA, CALLE CAMINO ANCHO. 2.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO AGENCIA MUNICIPAL DE TRINIDAD DE VIGUERA, CALLE CAMINO ANCHO.	MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

ANTECEDENTES.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción I del artículo 27, fracción I del artículo número 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la fracción V del artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha **08 DE NOVIEMBRE DE 2022**, realizó la Publicación de la Convocatoria correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en un diario de mayor circulación en la entidad denominado: El Imparcial, así como en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>.

Lás bases de la Licitación Pública Estatal N° LPE/SOPDU/DCSCOP/042/2022, fueron adquiridas por los siguientes licitantes:

- MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V.
- MAQUINARIA Y PROYECTOS GEA, S.A. DE C.V.
- MEGACONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AQUIMMA, S.A. DE C.V.
- GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A DE C.V.
- DIAFOR MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A DE C.V.
- CONSTRUCCION Y DISEÑO SUSTENTABLE LA SUREÑA S.A DE C.V.
- SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS NOBEL-ASTANA S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COL. EX MARQUESADO C.P. 68030. TELÉFONOS: (951) 51 51352 / 51 5 22 31



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción III, 28 fracción I, 29 fracción III, 30 fracción IV, 31 fracción III, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día **14 DE NOVIEMBRE DE 2022**, a las **15:00** horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a las empresas que estuvieron presentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción IV, 28 fracción I, 29 fracción IV y Capítulo IV del Procedimiento de Apertura de Propuestas, artículos 36 inciso A y 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día **23 DE NOVIEMBRE DE 2022** a las **08:00** horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas en la que los participantes rubricaron el anexo 20 como se indica en la convocatoria de la Licitación Pública Estatal que nos ocupa; sin que hicieran manifestación alguna con relación al desarrollo del mismo.

PROPUESTAS QUE SE DESECHARON:

Con apego al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como a lo establecido en el Capítulo 5. Del procedimiento de la licitación, 5.1 Presentación, 5.1.1 Apertura de propuestas técnicas, segundo párrafo que a la letra dice: ... *aquellas propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, se desecharán*; se desechan las propuestas de las empresas MAQUINARIA Y PROYECTOS GEA, S.A. DE C.V. y MEGACONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AQUIMMA, S.A. DE C.V., por haber incumplido con los requisitos exigidos en los términos que se citan a continuación:

EMPRESA: MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V.
INCUMPLIMIENTO:

La empresa, incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuación:

- **Presenta dentro del sobre de propuesta técnica la propuesta económica, por lo cual no presenta el documento para su revisión cuantitativa**

Por lo que su propuesta se **desecha** en base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", en específico a lo establecido en el apartado **8.1. SE DESECHARÁ LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE DURANTE EL ACTO DE APERTURA POR LAS SIGUIENTES RAZONES:**

- b) *Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases.*

EMPRESA: CONSTRUCCION Y DISEÑO SUSTENTABLE LA SUREÑA S.A DE C.V.
INCUMPLIMIENTO:

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el capítulo **4 Anexos: 4.1. Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.1 Documentos Legales** como se describe a continuación:

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- **La empresa no exhibe los documentos originales o copias certificadas para cotejo fuera de la propuesta durante la apertura de su propuesta**

Por lo que su propuesta se **desecha** en base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", en específico a lo establecido en el apartado **8.1. SE DESECHARÁ LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE DURANTE EL ACTO DE APERTURA POR LAS SIGUIENTES RAZONES:**

b) *Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases.*

A continuación, se menciona la propuesta del licitante que fue aceptada, para su respectiva evaluación y análisis detallado a fin de conocer si esta cumple con los requisitos necesarios para la realización de la obra motivo de la licitación.

- MAQUINARIA Y PROYECTOS GEA, S.A. DE C.V.
- MEGACONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AQUIMMA, S.A. DE C.V.
- GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A DE C.V.
- DIAFOR MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A DE C.V.
- SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS NOBEL-ASTANA S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha **24 DE NOVIEMBRE DE 2022** a las **14:00 horas**, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas, 36 inciso A y 38 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
2	MAQUINARIA Y PROYECTOS GEA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3	MEGACONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AQUIMMA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4	GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A DE C.V.	ACEPTADA
5	DIAFOR MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A DE C.V.	ACEPTADA
7	SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS NOBEL-ASTANA S.A. DE C.V.	ACEPTADA

PROPUESTAS QUE SE ACEPTÓ ACEPTARON:

Una vez que las empresas participantes cumplieron **SATISFACTORIAMENTE** con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la licitación se determinó como **SOLVENTE** a las empresas: MAQUINARIA Y PROYECTOS GEA, S.A. DE C.V., MEGACONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AQUIMMA, S.A. DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A DE C.V., DIAFOR MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A DE C.V. y SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS NOBEL-ASTANA S.A. DE C.V., para que siguieran participando en el procedimiento de Licitación Pública

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Estatal; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se citó a los participantes para el día **24 DE NOVIEMBRE DE 2022**, para que comparecieran ante las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública para proceder a la apertura de las propuestas económicas.

Lo anterior se dio cumplimiento, ya que de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, con fecha **24 DE NOVIEMBRE DE 2022** a las **14:00 horas**, efectuó el acto de apertura de las proposiciones económicas que no fueron desechadas en el análisis técnico, donde se desechó a las empresas DIAFOR MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A DE C.V., incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuación: en del Anexo 27 inciso B) *Anexar el cálculo del total de la mano de obra gravable, no presenta dicho anexo* y MEGACONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AQUIMMA, S.A. DE C.V., incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuación: en del Anexo 22 *Carta compromiso de la propuesta. La redacción de la carta compromiso no deberá sufrir alteración ni modificación al modelo proporcionado y deberá transcribirse en papel membretado o propio del participante. Será motivo suficiente para desechar su proposición si se manifiesta en este documento el monto y plazo de ejecución de los trabajos distintos a los propuestos en el catálogo de conceptos y programa calendarizado de la ejecución general de los trabajos, anexos 30 y 31 respectivamente; en la carta compromiso integrada en la propuesta, presenta un plazo de ejecución de 60 días y en las bases de la presente licitación es de 45 días.* Por tal motivo se desechan sus propuestas según el apartado 5.1.1 de las bases y apartado 8 Causas de descalificación, 8.1 se desecha la propuesta del participante durante el acto de apertura por las siguientes razones., inciso b) *Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases; y para después obtener los siguientes importes con I.V.A.:*

N°	EMPRESA	NOMBRE DE LAS OBRAS	IMPORTES CON I.V.A.
1	MAQUINARIA Y PROYECTOS GEA, S.A. DE C.V.	1.-CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS AGENCIA MUNICIPAL DE TRINIDAD DE VIGUERA, CALLE CAMINO ANCHO.	OBRA 1.- \$ 1,367,601.95 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UN PESOS 95/100 M.N.) OBRA 2.- \$ 3,792,203.78 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 78/100 M.N.)
2	GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A DE C.V.	2.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO AGENCIA MUNICIPAL DE TRINIDAD DE VIGUERA, CALLE CAMINO ANCHO.	OBRA 1.- \$ 1,326,685.18 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.) OBRA 2.- \$ 3,663,503.20 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.)

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

3	SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS NOBEL-ASTANA S.A. DE C.V.	1.-CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS AGENCIA MUNICIPAL DE TRINIDAD DE VIGUERA, CALLE CAMINO ANCHO. 2.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO AGENCIA MUNICIPAL DE TRINIDAD DE VIGUERA, CALLE CAMINO ANCHO.	OBRA 1.- \$ 1,330,195.33 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.) OBRA 2.- \$ 3,897,603.04 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 04/100 M.N.)
---	---	---	--

De las propuestas económicas que fueron aceptadas, se procedió a la realización del análisis detallado de las mismas, a fin de conocer si estas cumplieron con los requisitos necesarios para la ejecución de las obras motivo de esta licitación, mediante la elaboración de cuadros comparativos y la verificación de que las propuestas contengan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y en la propia Ley.

El análisis de las proposiciones económicas recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de las propuestas fueron los establecidos en el numeral 5.2 de las bases de la Licitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Del análisis comparativo realizado a la propuesta económica presentada por la empresa GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A DE C.V, se desprendió lo siguiente: la empresa no cumplió con lo solicitado en el apartado numero 4. Anexos, 4.2 Contenido de la Propuesta Económica, específicamente en los Anexos: en el Anexo 24 *Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción*, emplea el mismo factor de combustible para equipos a gasolina (bailarina, revolvedora, vibrador) y para equipos a diesel (camion volteo, compresos, motoconformadora) de 0.1514; en el mismo anexo el valor de adquisicion dl camion volteo de 7m3 es de \$505,128.00 y su juego de llantas de \$8,000.00 y estan muy por debajo del valor real en el mercado; en el mismo anexo el valor de adquisicion del juego de llantas del camion pipa de 9 m3 (\$ 12,500.00) esta muy por debajo del valor real en el mercado; en el mismo anexo el valor de adquisicion del juego de llantas del camion pipa de 9 m3 es de \$12,500.00 y esta muy por debajo del valor real en el mercado; el valor de adquisicion del juego de llantas de retroexcavadora es de \$0.00 y su capacidad del carter es muy pequeña de 2 lts; la capacidad deñ carter del vibrador de 4 HP es muy grande 5 lts; en el mismo anexo no considera costo alguno por la maquila del proyecto definitivo y en el Anexo 26 *Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento*, la empresa considera indebidamente el cobro de estimaciones en el segundo periodo o mes, lo cual se contradice con el plazo establecido en las bases para el cobro de estimaciones. Por lo que su propuesta se desechó en base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", en específico a lo establecido en el apartado 8.2. **SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:** inciso f) *Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En tales condiciones y con lo anteriormente citado, en la evaluación realizada se dictamina que las empresas MAQUINARIA Y PROYECTOS GEA, S.A. DE C.V. y SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS NOBEL-ASTANA S.A. DE C.V., son solventes pero la propuesta que oferta el importe más bajo y que cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la presente licitación pública, fue la presentada por la empresa denominada MAQUINARIA Y PROYECTOS GEA, S.A. DE C.V., misma que se ajustó a lo ordenado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; Bases de la Licitación, apartado número 5 del procedimiento de la Licitación, 5.2 de la Adjudicación en su párrafo primero que a la letra dice: "... es preciso aclarar que la(s) obra(s) que integran la presente licitación serán adjudicadas a una sola persona, física o moral, que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato o contratos, la ejecución de los trabajos y presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo y conveniente para el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax.", por lo que ajustándonos a las disposiciones antes citadas, esta Secretaría con base en las facultades que le confiere el artículo 138 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, se manifestó en los siguientes términos:

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la propuesta aceptada y determinada como solvente, conforme a los criterios de evaluación establecidos, se analizaron de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral 5.2. De la adjudicación de las bases de la Licitación, determinándose lo siguiente:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Se informa que se encuentra presente el C. Soledad Concepción Díaz Reyes, representante del Órgano Interno de Control Municipal, en calidad de observador de la lectura del presente acto.

Se da a conocer a los asistentes el resultado de la Licitación Pública Estatal y fallo inapelable de la licitación N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/042/2022.

Por lo que esta SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO con apego en las facultades conferidas por los artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número PM/1326/2022 de fecha 3 de noviembre de 2022 y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta licitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar las obras materia de la presente licitación a la empresa: MAQUINARIA Y PROYECTOS GEA, S.A. DE C.V., por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de la obra que se enlista a continuación: 1.-CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS AGENCIA MUNICIPAL DE TRINIDAD DE VIGUERA, CALLE CAMINO ANCHO., con un importe de \$ 1,367,601.95 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UN PESOS 95/100 M.N.), 2.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO AGENCIA MUNICIPAL DE TRINIDAD DE VIGUERA, CALLE CAMINO ANCHO., con un importe de \$ 3,792,203.78 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 78/100 M.N.), con un plazo de ejecución de 45 DÍAS NATURALES.

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la licitación y especificado en la cláusula octava del modelo de contrato correspondiente, lo cual deberá efectuarse a más tardar dentro de cinco días hábiles contados a partir de que le sea notificado el presente fallo.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Licitación.

Así mismo, se hace del conocimiento que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base queda obligada a firmar el contrato respectivo el día **01 DE DICIEMBRE DE 2022** a las **10:00 HRS**, en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, presentando al momento de la firma la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por los Servicios de Administración Tributaria (SAT) vigente, opinión de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente, datos bancarios para el pago de anticipo y carta expedida por parte de Institución Afianzadora autorizada, mediante la cual manifieste no tener inconveniente alguno en otorgar pólizas de fianzas que le sean requeridas, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del presente fallo y exhibir a favor de la Tesorería Municipal de Oaxaca de Juárez las garantías a que se refieren los numerales 6.3 y 6.4 de las Bases.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, previa lectura del documento y a pregunta expresa de quien preside este acto, si tienen algo que agregar o aclarar con respecto a la manera en que se desarrolló el acto y el contenido del mismo, en uso de la palabra el licitante manifestó que nada tiene que agregar y para constancia firman el presente documento, se da por terminado el presente acto a las 12:25 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. EUSTORGIO OCAMPO SALINAS	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA	

POR LOS LICITANTES

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	MAQUINARIA Y PROYECTOS GEA, S.A. DE C.V.	<i>Juan Figueroa Morales</i>	
2	GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A DE C.V.	<i>Jorge Eduardo Velasco Espino</i>	
3	SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS NOBEL-ASTANA S.A. DE C.V.	<i>NO ASISTE</i>	

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/SOPDU/DCSCOP/042/2022, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "1.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS AGENCIA MUNICIPAL DE TRINIDAD DE VIGUERA, CALLE CAMINO ANCHO.2.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO AGENCIA MUNICIPAL DE TRINIDAD DE VIGUERA, CALLE CAMINO ANCHO.", DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

